

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	10450855281	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS SALAZAR ALBERT	Hora de envío :	19:21:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que la modalidad de ejecución es llave en mano: por lo que se solicita los plazos establecido para la entrega el bien:

incluye instalación, puesta en funcionamiento y capacitación por lo que de solicita definir los plazos para cada etapa:

Plazo de entrega:

Plazo de instalación:

Plazo de puesta en funcionamiento:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.10 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION:

Se precisa en las bases CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS item 4.10

PLAZO DE ENTREGA los plazos de entrega y la instalacion y puesta en funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.10 PLAZO DE ENTREGA

El contratista debe hacer la entrega e instalación del bien en un plazo de 90 días calendarios, el cual se computa a partir del día siguiente que se cumplan las siguientes 02 condiciones:

1. Después de notificada la orden de compra y/o la suscripción del contrato

2. Autorización del residente de obra para el inicio de los trabajos en obra.

Detalle:

Plazo de entrega de los bienes: 80 días calendarios

Plazo de instalación y puesta en funcionamiento: 10 días calendarios

PLAZO TOTAL: 90 días calendarios

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20536781227	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONTRATISTAS GENERALES SORIA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:40

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que, en los requisitos de calificación, específicamente en el literal A. experiencia del postor en la especialidad, se consideran como bienes similares los siguientes: VENTA Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CUARTO DE BOMBAS PARA PISCINAS Y/O LAGUNAS Y/O PILETAS.

Con respecto a la exigencia de "EQUIPAMIENTO DE CUARTO DE BOMBAS", es importante señalar que los componentes que típicamente forman parte de un cuarto de bombas incluyen:

Electrobombas de agua, Sistemas de filtros, Válvulas multivías, Skimmer, Trampas de cabello y hojas, Tuberías y conexiones, Bomba dosificadora de cloro, Calentador de piscina (opcional), Válvulas de regulación, Tanque de expansión o vaso de compensación, Tableros para electrobombas de agua.

Por lo tanto, se sugiere que solo de limitar a exigir los siguientes equipos VENTA Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Electrobombas de agua y/o Sistemas de filtros y/o Bombas dosificadoras de cloro y/o Válvulas de regulación y/o Tableros para electrobombas de agua.

En relación con el uso final de los equipos, restringir su aplicación a "PARA PISCINAS Y/O LAGUNAS Y/O PILETAS" resulta limitante, ya que cualquier bomba de agua puede operar en cualquier estanque o cuerpo de agua de similares características.

En consecuencia, a lo observado, se debe suprimir el similar detallado en las bases y cambiarlo por el siguiente: VENTA Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Electrobombas de agua y/o Sistemas de filtros y/o Bombas dosificadoras de cloro y/o Válvulas de regulación y/o Tableros para electrobombas de agua.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

La experiencia del postor en la especialidad tiene por objeto asegurar a la Entidad que el postor ganador o contratista tenga la experiencia adecuada para cumplir con el objeto de la convocatoria y lograr su finalización sin retrasos.

En este caso el objeto de la convocatoria es un EQUIPAMIENTO DE CUARTO DE BOMBAS PARA PISCINA. Dicho equipamiento forma parte de un sistema de recirculación que se encarga de mantener el agua en movimiento sometida a filtración y desinfección para su devolución a la piscina. Dicho sistema es similar a los sistemas de recirculación de las lagunas o piletas.

Por lo tanto, se mantiene lo indicado en las bases CAPITULO III numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION literal A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD pag. 36.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CUARTO DE BOMBAS PARA PISCINAS Y/O LAGUNAS Y/O PILETAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:47:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Las bases indican:

Documentación adicional tales como catálogos, folletos o similares del que puedan acreditar las características y/o requisitos funcional específico del bien solicitado.

El comité de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

Resolución N° 01490-2023 -TCE-S5:

Es pertinente recalcar que, si bien las bases estándar han establecido la posibilidad de que la Entidad solicite a los postores la presentación de documentación adicional al Anexo N° 3, tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares, dichas bases también señalan, de forma expresa, que LA ENTIDAD DEBE ESPECIFICAR CON CLARIDAD QUÉ ASPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES SERÁN ACREDITADOS CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En cumplimiento de la Resolución emitida por Tribunal de Contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección tenga a bien ESPECIFICAR cuáles serán las características que deberán ser acreditadas en la documentación solicitada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** E **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

Los catalogos, folletos o similares debe acreditar las características tecnicas minimas de los bienes indicados en el ítem 4.1 y descritos en los ítems 4.2.1.1, 4.2.1.2, 4.2.1.3 y 4.2.1.4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:47:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

VISITA

Se solicita al comité de selección tenga a bien PRECISAR si la visita a la obra será obligatoria para las empresas que deseen presentar sus propuestas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.8 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

La realización de la visita técnica es facultativa para el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:47:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

VISITA

Se solicita al comité de selección tenga a bien PRECISAR los datos de la persona de contacto con quien se podrá coordinar la visita.

Indicar: nombre, teléfono móvil, cargo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.8 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

En las bases en CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 14. PERSONA DE CONTACTO DE AREA USUARIA

Nombre: Cesar Huillca Bravo

Cargo: Residente de Obra

Correo Electrónico: JHUILLCAB@UNI.EDU.PE

Teléfono de contacto: 989699664

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:47:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que lo mencionado en el numeral 5.1 de la página 28 NO SERÁ OBLIGATORIO ACREDITAR DOCUMENTARIAMENTE EN LA OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

La realización de la visita técnica es facultativa para el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:47:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

Se solicita al comité de selección tenga a bien ACEPTAR ADICIONALMENTE, como bienes similares, lo siguiente:
Venta y/o Suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua en general.

Base legal:

Opinión N° 001-2017/DTN, establece que (...) se entenderá como bienes SIMILARES a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras (¿)

En base a la opinión técnica del OSCE, lo solicitado por mi representada CUMPLE con el criterio técnico y legal para ser considerado como un bien similar al objeto de la convocatoria del presente proceso de selección; toda vez que comparten características esenciales en cuanto a su naturaleza, uso y función, ya que todos son sistemas de bombeo de agua, y comparten sus componentes, como son: electrobombas, filtros, tuberías, etc.

Por otro lado, se evidencia que dicha interpretación de bienes similares es advertido y cumplido por el área usuaria (Unidad ejecutora de inversiones 029 Polideportivo UNI) ya que dentro de la experiencia solicitada para el Ingeniero Supervisor (personal clave), aceptan también experiencia en equipamiento de cuarto de bombas EN GENERAL, lo que evidencia que es similar al objeto de la convocatoria.

Asimismo, lo solicitado busca también que exista pluralidad de postores y eliminar toda barrera para su participación, toda vez que un proceso DESIERTO puede conllevar desatención de una necesidad y/o responsabilidades de quienes intervienen en la elaboración del expediente técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA LA CONSULTA:

La experiencia del postor en la especialidad tiene por objeto asegurar a la Entidad que el postor ganador o contratista tenga la experiencia adecuada para cumplir con el objeto de la convocatoria y lograr su finalización sin retrasos.

En este caso el objeto de la convocatoria es un EQUIPAMIENTO DE CUARTO DE BOMBAS PARA PISCINA. Dicho equipamiento forma parte de un sistema de recirculación que se encarga de mantener el agua en movimiento sometida a filtración y desinfección para su devolución a la piscina. Dicho sistema es similar a los sistemas de recirculación de las lagunas o piletas.

Por lo tanto, se mantiene lo indicado en las bases CAPITULO III numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION literal A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD pag. 36.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CUARTO DE BOMBAS PARA PISCINAS Y/O LAGUNAS Y/O PILETAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:47:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Experiencia del personal clave
Ingeniero supervisor.

Se solicita al comité de selección tenga a bien ACEPTAR que la experiencia del ingeniero supervisor sea contabilizada a partir de la emisión del título profesional.

Lo solicitado es con el fin de que no exista ninguna restricción de profesionales capacitados para realizar dicha función, asimismo, se busca incentivar la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: B.1 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

Ley del Profesional de Ingeniería N° 28858: Regula el ejercicio profesional de la ingeniería. Indica que, para ejercer la Ingeniería en el Perú, es obligatorio estar colegiado y habilitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:47:33

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Experiencia del personal clave
Ingeniero supervisor.

Se solicita al comité de selección tenga a bien ACEPTAR adicionalmente la profesión de Ingeniero Mecánico, toda vez que la profesión mencionada posee los conocimientos técnicos y está también capacitada para realizar las instalaciones y/o supervisiones de los sistemas de bombeo de agua.

Lo solicitado es con el fin de que no exista ninguna restricción de profesionales capacitados para realizar dicha función, asimismo, se busca incentivar la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: B.1 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA :

El Ingeniero Mecánico es el profesional cuya formación está enfocada al diseño, fabricación y montaje de máquinas y estructuras mecánicas diversas, así como al mantenimiento y reparación de máquinas, incluidas las de generación, transformación, transporte, distribución y uso de la energía.

Se requiere un profesional especializado en equipamiento de cuarto de bombas de piscina y equipamiento de cuarto de bombas en general.

Se mantiene lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:47:33

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Experiencia del personal clave
Técnico profesional

Se solicita al comité de selección tenga a bien ACEPTAR adicionalmente la carrera técnica de Electricidad Industrial, toda vez que la profesión técnica mencionada posee los conocimientos técnicos y está también capacitada para realizar las instalaciones y/o supervisiones de los sistemas de bombeo de agua.

Lo solicitado es con el fin de que no exista ninguna restricción de profesionales técnicos capacitados para realizar dicha función, asimismo, se busca incentivar la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: B.1 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

Se toma en cuenta la carrera técnica de ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, dicho profesional debe acreditar en su experiencia la CAPACITACIÓN solicitada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2 DEL PERSONAL

(¿)

Personal de Apoyo Técnico

Un (01) técnico profesional

¿ Profesión: Técnico en instalaciones sanitarias y/o Mecánico de mantenimiento y/o Técnico en Electricidad Industrial.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:47:33

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

4.2.1.2 Electrobomba horizontal centrífuga c/trampa de pelos p/recirculación se señala que la POTENCIA es de 9HP . Se solicita al comité de selección tenga a bien ACEPTAR que se consideren potencias de 9HP O SUPERIOR, pues la potencia de 9HP no es una potencia comercial y para el caudal solicitado se requiere un equipo de mayor potencia para cumplir con el punto de operación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.1.2 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

Se admiten potencias superiores a 9 HP para el equipo, siempre y cuando se respeten los materiales de fabricación y el punto de operación. Se precisa lo indicado en las bases en el ITEM 4.2.1.1 ELECTROBOMBA HORIZONTAL CENTRIFUGA C/TRAMPA DE PELOS P/RECIRCULACION (Q= 12.42 LPS, HDT = 28.80 M, POTENCIA = 9HP INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.2.1.2 ELECTROBOMBA HORIZONTAL CENTRIFUGA C/TRAMPA DE PELOS P/RECIRCULACION (Q= 12.42 LPS, HDT = 28.80 M, POTENCIA = 9HP INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA.

(¿)

NOTA: Se admiten potencias superiores a 9 HP para el equipo, siempre y cuando se respeten los materiales de fabricación y el punto de operación

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:47:33

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el apartado de SISTEMA DE FILTRO DE ARENA se señalan datos técnicos no compatibles con el equipo solicitado. Se solicita al comité de selección tenga a bien ELIMINAR LOS DATOS de: POTENCIA, EFICIENCIA, VÁLVULA MÚLTIPLE (los tanques de este tamaño no se manejan con una válvula múltiple, si no con una red de llaves y tuberías).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.1.3 Literal: A **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA LA CONSULTA:

Se suprime de las bases los datos técnicos no compatibles del SISTEMA DE FILTRO DE ARENA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DATOS TÉCNICOS DE LOS FILTROS

Caudal de recirculación : 24.82 lps

Caudal c/bomba : 12.42 lps

Tipo : Vertical, de filtración rápida.

Material de fabricación : Fibra de vidrio.

Caudal de recirculación : 89.375 m3/h.

Velocidad de filtración : 37.80 m3/m2/h.

Área filtrante requerida : 2.36 m2.

Número de filtros : 2 unidades.

Diámetro de c/filtro : 55 ¨

Área filtrante de c/filtro : 1.53 m2.

Material filtrante : arena de cuarzo sílice N°20. carga permanente no requiere reposición, solo lavado.

Manejo con red de llaves y tubería: Instalada en la parte superior

Manómetro : De a 0 a 60 PSI (Posición lateral)

Ø Succión : 4 ¨

Ø Impulsión : 4 ¨

Motor : Trifásico

Tensión : 220V - 3 Ø ¨ 60Hz

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE MAQUINA DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA

Ruc/código :	20514001783	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:47:33

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto al Tablero de Control, se solicita al comité de selección tenga a bien ACLARAR si este equipo debe ser uno (01) solo que controle las 4 electrobombas o deben ser dos (02) tableros: uno que controle las electrobombas asignadas a la recirculación y otro tablero que controle los equipos de retrolavado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.1.1 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

El tablero de control debe ser uno (01) solo que controle las cuatro (04) electrobombas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null